

INTERVENCIÓN GENERAL

Ciudad Administrativa 9 de Octubre
Carrer de la Democràcia, 77, Edificio B2
46018 València

RESOLUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE AUDITORÍAS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2024 (CUENTAS ANUALES 2023)

La Intervención General de la Generalitat, al amparo de lo dispuesto en los artículos 92 y siguientes de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones (en adelante Ley 1/2015) ejerce el control interno de la gestión económica y financiera del sector público de la Generalitat mediante el ejercicio de la función interventora, el control financiero y la auditoría pública, con plena autonomía respecto de las autoridades y demás entidades cuya gestión controla.

En relación con el ejercicio de la auditoría pública, y conforme lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 1/2015, se ha elaborado el Plan de Auditorías para el año 2024 que constituye el marco de planificación y programación de las actuaciones a realizar en este ámbito por la Intervención General de la Generalitat, a través de la Viceintervención General de Control Financiero y Auditorías, durante el año 2024. No obstante, tal y como prevé el mismo artículo, en el caso de que en el futuro pudieran acontecer circunstancias que lo justificasen, la Intervención General de la Generalitat podrá modificar las actuaciones inicialmente previstas en este plan y su alcance.

El plan se estructura en torno a la clasificación de entidades contemplada en el artículo 2 de la Ley 1/2015, así como las distintas modalidades que puede adoptar la auditoría pública conforme el artículo 119.3 de la Ley 1/2015. De tal forma que se delimita en primer lugar el aspecto subjetivo del plan, concretando los entes del sector público objeto de control y, a continuación, la vertiente objetiva o material del plan, especificando para cada entidad la modalidad de auditoría que se debe realizar (*regularidad contable, cumplimiento y operativa*). Así mismo, se realizará el informe de reintegro de subvenciones previsto en el Decreto 96/2021, de 16 de julio de 2021, del Consell y un informe resumen de las actuaciones realizadas.

Como novedad se ha incluido a la Fundación de Oftalmología Médica de la Comunitat Valenciana (FOM), Fundación del sector público instrumental de la Generalitat Valenciana, cuya inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana se acordó mediante Resolución de fecha 7 de marzo de 2023 de la secretaria autonómica de Justicia y Administración Pública, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública. Y se ha excluido la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Atención a las Víctimas del Delito (FAVIDE), cuya baja registral en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana se acordó con fecha 16 de diciembre de 2022.



También se han incluido las universidades públicas dependientes de la Generalitat de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 16 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio auditado.

En la vertiente objetiva se han tenido en cuenta en primer lugar las previsiones legales del art. 122 de la Ley 1/2015, que establece la obligación de realizar anualmente la auditoría de regularidad contable de todas aquellas entidades que conforman el sector público instrumental de la Generalitat no sujetas al ejercicio de la función interventora y de los fondos considerados en su artículo 2.4 que rindan cuentas. Asimismo, en relación con la inclusión de las entidades sujetas a auditoría de cumplimiento y operativa, se ha tomado en consideración una valoración preliminar de los escenarios y riesgos que previsiblemente afectan o pueden afectar a los distintos entes.

Para la ejecución del citado plan, la Intervención General, en aplicación de lo previsto en la disposición adicional primera de la Ley 1/2015, cuenta con la colaboración de empresas privadas de auditoría en virtud de los expedientes de contratación suscritos al efecto, debiendo éstas ajustarse al contenido de las *“Instrucciones de la Intervención General de la Generalitat en relación con el ejercicio de las actuaciones de auditoría. Plan de Auditorías 2024”*.

Los destinatarios de los informes definitivos serán los establecidos en el artículo 120.2 de la Ley 1/2015, sin perjuicio de que los de auditoría de cuentas anuales se rendirán a la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana junto con las cuentas anuales.

Los informes de regularidad contable se publicarán en la web de la Intervención General junto con las cuentas anuales de las entidades integradas en la cuenta general de la Generalitat conforme señala el artículo 135 de la Ley 1/2015. Asimismo, serán publicados, de igual forma, los dictámenes ejecutivos correspondientes al informe de auditoría de cumplimiento y operativa.

Por su parte, en aplicación del artículo 96.2 de la Ley 1/2015, la Intervención General de la Generalitat presentará al Consell, a través de la persona titular de la conselleria competente en materia de hacienda, un informe general con los resultados más significativos de la ejecución del plan.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 1/2015, esta Intervención General



RESUELVE

Primero.- Aprobar el Plan Anual de Auditorías del Sector Público para 2024 (cuentas anuales 2023) que figura como ANEXO a la presente resolución.

Segundo.- Autorizar a la Viceintervención General de Control Financiero y Auditorías para que dicte las instrucciones que estime oportunas para la ejecución del Plan, tanto para la realización de las auditorías que se ejecuten con medios propios como de aquellas otras que lo hagan mediante la colaboración con empresas privadas de auditoría.

Tercero.- En caso de insuficiencia de medios disponibles, recabar la colaboración de empresas privadas de auditoría para la ejecución de aquellos trabajos previstos en el plan no incluidos en los expedientes de contratación actualmente vigentes.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Generalitat en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 3, letra a), ordinal 6º, de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

LA INTERVENTORA GENERAL

PROPUESTO POR
**EL VICEINTERVENTOR GENERAL
DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS**



ANEXO

PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS DEL SECTOR PÚBLICO PARA 2024

ÁMBITO SUBJETIVO

Las entidades del sector público de la Generalitat y universidades públicas dependientes incluidas en el Plan Anual de Auditorías del Sector Público para 2024 son las siguientes:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS (3)

- Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias.
- Institut Valencià de la Joventut.
- Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria.

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES (4)

- Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.
- Instituto Valenciano de Finanzas.
- Entitat Valenciana d'Habitatge i Sòl.
- Corporación Valenciana de Medios de Comunicación.

OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (11)

- Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria.
- Instituto Valenciano de Cultura.
- Instituto Valenciano de Arte Moderno.
- Turisme Comunitat Valenciana.
- Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la C.V.
- Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva.
- Patronat del Misteri d' Elx.
- Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial.
- Agencia Valenciana de la Innovación.
- Institut Valencià de Conservació, Restauració i Investigació.
- Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana.

SOCIEDADES MERCANTILES (16)

- Valenciana d'Estratègies i Recursos per a la Sostenibilitat Ambiental, S.A.
- Reciclatge de Residus La Marina Alta, S.A. –Grupo VAERSA-
- Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A.
- Sociedad de Proyectos para la Transformación Digital, S.A.U.



- Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A.
- Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalitat Valenciana, S.A.
- Aeropuerto de Castellón, S.L.
- Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la C.V.
- Sociedad Valenciana de Gestión Integral de Servicios de Emergencias S.A.U.
- Infraestructures i Serveis de Telecomunicacions i Certificació S.A.U.
- Centro Especial de Empleo del IVASS, S.A.U.
- Espais Econòmics Empresarials, S.L.
- Plan Cabanyal Canyamelar, S.A.
- Societat Valenciana d'Inspecció Tècnica de Vehicles, S.A.
- Societat Valenciana Fira València, S.A.
- Societat Valenciana Fira Alacant, S.A.

FUNDACIONES PÚBLICAS (11)

- Fundación de la Comunitat Valenciana Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo.
- Fundación de la CV para la Investigación Biomédica, la Docencia y la Cooperación Internacional y para el Desarrollo del Hospital Clínico Universitario de Valencia.
- Fundación para la Investigación del Hospital Universitario La Fe de la C.V.
- Fundació de la Comunitat Valenciana-Regió Europea.
- Fundación de la CV Palau de les Arts Reina Sofía.
- Fundación de la Comunitat Valenciana de Investigación de Excelencia.
- Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la C.V.
- Fundación Tribunal de Arbitraje Laboral.
- Fundación de la Comunitat Valenciana para la Gestión del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante.
- Fundación de la Comunitat Valenciana Hospital General Universitario para la Investigación Biomédica, Docencia y desarrollo de las Ciencias de la Salud.
- Fundación de Oftalmología Médica de la Comunitat Valenciana.

CONSORCIOS (6)

- Consorcio de Museos de la C.V.
- Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón.
- Consorcio Gestión del Centro de Artesanía de la C.V.
- Consorcio Hospital General Universitario de València.
- Consorcio Espacial Valenciano, Val Space Consortium.



- Consorci del Consell de l’Horta de València.

UNIVERSIDADES PÚBLICAS (5)

- Universidad de Alicante.
- Universidad Jaume I de Castellón.
- Universidad de València.
- Universidad Miguel Hernández de Elche.
- Universidad Politécnica de València.

FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA (3)

- Fondo para la gestión de los instrumentos financieros del programa operativo FEDER Comunidad Valenciana 2014-2020.
- Fondo instrumentos financieros de la Comunidad Valenciana, FININVAL.
- Fondo para la gestión de los instrumentos financieros del programa operativo FSE Comunidad Valenciana 2014-2020.

ÁMBITO OBJETIVO

De acuerdo con el artículo 119.1 de la Ley 1/2015, las actuaciones a desarrollar sobre las operaciones realizadas y cuentas a rendir correspondientes al ejercicio 2023 consistirán en la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera de las entidades incluidas en el ámbito subjetivo del Plan, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la propia Intervención General de la Generalitat. Los trabajos de auditoría adoptarán las modalidades de auditoría de regularidad contable y auditoría de cumplimiento y operativa. En función del ámbito objetivo del plan, se distinguen dos niveles de actuación de auditoría pública para el Plan 2024:

a) Entidades sujetas a actuaciones de auditoría de regularidad contable:

- Fondo para la gestión de los instrumentos financieros del programa operativo FEDER Comunidad Valenciana 2014-2020.
- Fondo instrumentos financieros de la Comunidad Valenciana, FININVAL.
- Fondo para la gestión de los instrumentos financieros del programa operativo FSE Comunidad Valenciana 2014-2020.
- Societat Valenciana d’Inspecció Tècnica de Vehicles, S.A.
- Societat Valenciana Fira València, S.A.
- Societat Valenciana Fira Alacant, S.A.



Las actuaciones de auditoría incluidas en el plan determinarán la emisión de los siguientes informes:

1. Informe de auditoría de regularidad contable.
2. Informe específico sobre el análisis del posible reintegro de transferencias reconocidas a favor de las entidades del sector público de la Generalitat que superan el coste de su actividad.
3. Informe resumen de conclusiones y recomendaciones.

b) Entidades sujetas a actuaciones de auditoría de regularidad contable y de auditoría de cumplimiento y operativa:

En este supuesto estarán el resto de las entidades incluidas en el Plan no mencionadas en el apartado anterior. En este caso, las actuaciones de auditoría incluidas en el Plan determinarán la emisión de los siguientes informes:

1. Informe de auditoría de regularidad contable.
2. Informe específico sobre el análisis del posible reintegro de transferencias reconocidas a favor de las entidades del sector público de la Generalitat que superan el coste de su actividad.
3. Informe de auditoría de cumplimiento y operativa.
4. Informe resumen de conclusiones y recomendaciones.